Guayaquil, 15 de Abril del 2017

INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORFLASH S. A.

De acuerdo con lo establecido en el ***Estatuto Social*** *de la* ***Compañía****, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del* ***Informe del Comisario****, publicado en el registro oficial No 312 del 05 de noviembre de 1999, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art.279 de la* ***Ley de Compañías****.*

He revisado el ***Balance General*** *de la Compañía* ***EXPORFLASH S. A.****, al 31 de Diciembre del 2016, evidenciando un normal manejo en las cuentas de* ***Activos, Pasivo y Patrimonio****, y en el* ***Estado de Perdidas y Ganancias****, podemos apreciar que si ha tenido movimiento alguno, ya que según los libros contables por el año 2016, muestran Ingresos y Gastos Operacionales.*

Mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los ***Estados Financieros*** *son de responsabilidad del* ***Representante Legal****, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.*

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la ***Ley de Compañías****, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.*

En nuestra opinión, hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás libros de contabilidad.

Atentamente,

Ec. Ramón Eduardo González Guerrero
COMISARIO
C.I. # 090676502-9